Cavildo

Don Pedro de torres sno

En la ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y treinta años estando en las casas de morada del señor licenciado don Diego Diaz de la Peña alcalde mayor desta ciudad se juntaron a cavildo extraordinario los señores licenciado don Diego Diaz de la Peña alcalde mayor desta ciudad el capitan Juan de Espin Covacho don Lope Gines Ximenez Alvarez de Rojas don Andres Rodriguez de Ayala don Juan Muñoz Negrete don Juan de Claramonte regidores desta ciudad y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento Pedro de Torres escrivano desta ciudad presento un titulo de Su Magestad firmada de su real mano su fecha en Madrid a quinze dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y treinta años por el qual Su Magestad le hace merced al dicho Pedro de Torres de [illegible] oficio de escrivano del numero desta ciudad que esta perpetuado como parece del dicho titulo que su tenor es el siguiente

aqui el titulo cuyo traslado esta en el libro de cartas reales

E visto por la ciudad el dicho titulo [illegible] y suplicava a la ciudad le reciba por tal escrivano del numero della y le declare por tal de el dicho oficio segun y como Su Magestad lo manda y oydo por la ciudad lo obedecio con el respeto devido y aviendo recivido del dicho Pedro de Torres el juramento que Su Magestad manda por el dicho titulo le recivio al uso y exercicio del dicho oficio de escrivano y le dio la posesion del segun y como Su Magestad lo manda por el dicho su real titulo

Ante mi
[illegible] Rodriguez
escrivano

Cavildo hordinario

En la ciudad de Cartagena en diez dias del mes de setienbre de mill y seiscientos y treinta años martes dia hordinario de cavildo se juntaron en la sala de ayuntamiento que esta ciudad tiene a cavildo hordinario los señores licenciado don Diego Diaz de la Peña alcalde mayor de esta ciudad el capitan Juan de Espin Covacho don Diego Pallares don Antonio de la [illegible] Fulgencio [illegible] don [illegible] del [illegible] Francisco Alvarez de Rojas don Juan [illegible] Francisco Segura don Juan de Claramonte Francisco [illegible] Fortun don Gines Rodriguez don [illegible] Gonzalez de Sepulbeda [illegible] Gonzalez de Rivera regidores desta ciudad y juntos acordaron lo siguiente

En [illegible] don Andres Rodriguez regidor =
en [illegible] don Diego [illegible] regidor =
en [illegible] Joaquin Segado = regidor =

La ciudad dixo que a tenido noticia que Su Magestad [illegible] regidor desta ciudad con [illegible] el crimen [illegible] del ayuntamiento